

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2063** de 2020

(  
**16 OCT 2020**  
)

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y reconoce una bonificación por su participación como jurados la convocatoria del área de Poblaciones: “Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad”.*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en la cual se delegan funciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 0526 del 1 de abril del 2020, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2020 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2020 – Primera Fase”.

Que, en los requisitos generales de participación en el aparte “Proceso de selección y Evaluación”, en el título “Del jurado” se determinó que: “El Ministerio de Cultura seleccionara los jurados expertos, mediante acto administrativo, quien serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”.

Que, el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las Convocatorias del Programa Nacional de Estímulos, fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019.

Que, atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2020, se reunieron: **DIANA PATRICIA GAMBOA PEDRAZA**, Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos, **ANGELA MARCELA CASTRELLANOIS BARBOSA**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, y **ANA JOSEFINA CABEZAS ENRIQUEZ**, asesora de la Dirección de poblaciones con el fin de

*Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y reconoce una bonificación por su participación como jurados la convocatoria del área de Poblaciones: "Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad".*

seleccionar a los jurados de la convocatoria: **"Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad"**, y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados previa evaluación de las hojas de vida.

Que, como consecuencia de la mencionada reunión, se expidió el Acta del Comité de Selección de jurados el día dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2020, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Áreas	Nombres	D.I	Residencia	Valor del Reconocimiento	Formato de pago
<i>"Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad"</i>	Poblaciones	Juan Pablo Alzate Meza	C.C.16.114.947	Bogotá D.C.	\$4.500.000	Un solo pago
		Alba Doris Rojas Silva.	C.C. 43.502.924	Bogotá D.C.	\$4.500.000	Un solo pago
		Jaimer Cantillo Bello.	C.C. 1.050.064.450	Bogotá D.C.	\$4.500.000	Un solo pago

Que, los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329220 de 6 de marzo 2020, y previa disponibilidad de Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del día dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2020, que designó como jurados de la convocatoria: **"Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad"**, a las siguientes personas:

Convocatoria	Áreas	Nombres	D.I	Residencia	Valor del Reconocimiento	Formato de pago
<i>"Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad"</i>	Poblaciones	Juan Pablo Alzate Mesa	C.C.16.114.947	Bogotá D.C.	\$4.500.000	Un solo pago
		Alba Doris Rojas Silva.	C.C. 43.502.924	Bogotá D.C.	\$4.500.000	Un solo pago
		Jaimer Cantillo Bello.	C.C. 1.050.064.450	Bogotá D.C.	\$4.500.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resoluciones N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2020 – Primera Fase"**.

*Continuación Resolución "Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y reconoce una bonificación por su participación como jurados la convocatoria del área de Poblaciones: "Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad".*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329220 de 6 de marzo 2020, y previa disponibilidad de Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa de Estímulos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, esto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

16 OCT 2020

  
**JULIAN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *JM.*  
Revisó: Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Jurídica.  
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General. *CA.*  
Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos. *DP.*  
Proyectó: Oscar David Melo Rodríguez, Abogado Programa Nacional de Estímulos. *ODM.*